

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00225 00

Dentro del proceso especial ejecutivo de la referencia, promovido por la señora **MARÍA MATILDE RÍOS ZAPATA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE**, de conformidad con lo resuelto en la audiencia de resolución de excepciones previas, por la secretaría del Despacho, procédase a la liquidación de las costas procesales.

Cúmplase,

**JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ**

Seguidamente, procede el Despacho a liquidar las costas de la presente ejecución, de conformidad con lo reglado en el artículo 365 del CGP, así:

Agencias en derecho fijadas en la audiencia del 28 de septiembre de 2021, a cargo de la parte ejecutante y a favor de Colpensiones EICE.

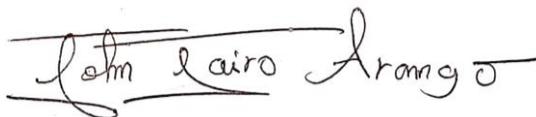
.....	\$147.375,00
Otros gastos.....	-0-
Total.....	147.375,00

SON: Ciento cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco pesos.

**JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ
-Secretario-**

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del artículo 366 del CGP, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º. 154 fijados electrónicamente hoy 05 de octubre de 2021 a las 8:00 am.

Secretario:
PTO/ESC. 1

